

INFORME DE COMISARIO DE CONSULTORA TIERRA VERDE TIERRAVERDESA S.A, DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de CONSULTORA TIERRA VERDE TIERRAVERDESA S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CONSULTORA TIERRA VERDE TIERRAVERDESA S.A y según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, que hace referencia a las obligaciones de los Comisarios, pongo en conocimiento el informe y mi opinión sobre la los reportes presentados, correspondientes al ejercicio económico 2019.

En mi opinión los administradores de CONSULTORA TIERRA VERDE TIERRAVERDESA S.A , han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la sociedad.

Considero que el sistema de control interno contable, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y además que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones directas de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a la normativa vigente.

Desde mi punto de vista las cifras presentadas en los estados financieros de CONSULTORA TIERRA VERDE TIERRAVERDESA S.A están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales.

Considero que la custodia y conservación de bienes e CONSULTORA TIERRA VERDE TIERRAVERDESA S.A y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Santo Domingo, 10 de marzo 2020

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Vanessa Ayala Aquin", is written over a horizontal line.

Vanessa Ayala Aquin
COMISARIO PRINCIPAL

